GOBERNACIÓN DE BOQUERON
Unidad Operativa de Contrataciones
Filadelfia - Telefax (595) 4914 32051/4 Email: gobernación.@boqueron.gov.py

INFORME DE EVALUACIÓN

I. Introducción:

En fecha 19 de marzo de 2012, en la ciudad de Filadelfia, Departamento de Boquerón, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución Nº 02/2012 de fecha 02 de enero de 2012, por la que se crea la Comisión Especial para el Estudio de las Ofertas inherentes a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2012 "ADQUISICION DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA ESCUELAS PUBLICAS"**, se presenta el siguiente Informe Final, de manera a someter a consideración del Gobernador.

Cabe resaltar, que el presente informe fue redactado tomando como marco de referencia lo establecido en la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, el **Decreto N° 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Decreto N° 5.174/05 "Por el cual se Modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003**.

II. Fecha de Apertura de Sobres:

De conformidad al Acta de Apertura de tres de febrero de dos mil doce donde se aprecia que, siendo las 14:00 hs. se procedió a apertura de los sobres con las ofertas de las empresas que se presentaron a la convocatoria de la Gobernación.

A continuación se transcriben las empresas y los montos de las ofertas presentadas:

- **UMPAR DE TEXTILES S.R.L,** se presenta con un sobre original, y dos copias con un formulario de oferta correspondiente al total de Gs. **1.702.305.600,** (Gs. mil setecientos dos millones trescientos cinco mil seiscientos), correspondientes a los LOTES II, 800.775.600. y V: 901.530.000.
- **PANDERIA Y CONFITERIA DON REMIGIO,** se presenta con un sobre original, y dos copias con un formulario de oferta correspondiente al total de Gs. **640.620.480,** (Gs. seiscientos cuarenta millones seiscientos veinte mil cuatrocientos ochenta), correspondiente al LOTE II
- **DISTRIBUIDORA LACTEOS TRINIDAD,** se presenta con un sobre original, y una copia con un formulario de oferta correspondiente al total de Gs. **615.868.470,** (Gs. seiscientos quince millones ochocientos sesenta y ocho mil cuatrocientos setenta), correspondiente al LOTE I.
- **TODO MORFI S.R.L,** se presenta con un sobre original, y dos copias con un formulario de oferta correspondiente al total de Gs. **1.831.867.236,** (Gs. mil ochocientos treinta y un millones ochocientos sesenta y siete mil doscientos treinta y seis), correspondiente al LOTE II: 686.234.280, LOTE III: 1.054.264.364 y LOTE IV:91.368.592.
- **LADERO PARAGUAYO S.A,** se presenta con un sobre original, y dos copias con un formulario de oferta correspondiente al total de Gs. **1.006.708.500** (Gs. Mil seis millones setecientos ocho mil quinientos), correspondiente al LOTE V.
- **DISTRIBUIDORA FENIX S.A,** se presenta con un sobre original, y dos copias con un formulario de oferta correspondiente al total de Gs. **1.806.509.900** (Gs. mil ochocientos seis millones quinientos nueve mil novecientos), correspondiente al LOTE II: 645.688.680, LOTE III: 1.049.018.130 Y IV: 111.803.090.
- **VEGA S.A,** se presenta con un sobre original, y dos copias con un formulario de oferta correspondiente al total de Gs. **1.586.206.805** (Gs. mil quinientos ochenta y seis millones doscientos seis mil ochocientos cinco), correspondiente al LOTE II: 547.365.600 y LOTE III: 1.038.841.205.

III. Informe Jurídico y Técnico:
Se procedió a la evaluación jurídica de las documentaciones adjuntadas por las firmas oferentes que se presentaron al llamado según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y concordantes con lo dispuesto en la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario N° 21.909/03** y el **Decreto N° 5174/05**.

También este Comité de Evaluación se remite en todos los puntos al Acta de Apertura de Ofertas, que forma parte integrante del presente Informe de Evaluación.
En ese sentido luego de la revisión exhaustiva de cada una de las ofertas presentadas, este Comité procede a elaborar el siguiente cuadro de cumplimiento de documentos de carácter sustancial, previo requerimiento de documentaciones de carácter formal a oferentes, a fin de cumplir con lo establecido en el Art. 59º del Decreto Nº 21909/03 y modificaciones, cuyo resultado es la siguiente;
Descalificar la oferta del oferente Panadería y Confitería Don Remigio correspondiente al Lote II, por presentar la planilla de ofertas de manera incompleta (no indico la procedencia del bien ofertado).
Descalificar la oferta del oferente Todo Morfi, correspondiente al total de lotes ofertados por los mismos fundamentos esgrimidos en el párrafo anterior.
Descalificar la oferta del oferente Unpar y Ladero Paraguayo respectivamente, considerando que los mismos han presentado precios muy por encima del precio referencial asignado por la Convocante.
Descalificar las ofertas de los oferentes Vega S.A. y Distribuidora Fénix respectivamente, correspondiente al Lote III, considerando que las documentaciones respaldatorias de las ofertas presentadas no satisfacen los requisitos solicitados en el PBC.

También el Comité de Evaluación realizo la revisión de las documentaciones solicitada en el PBC – Sección VII – ANEXOS, constatándose que los oferentes DISTRIBUIDORA DE LACTEOS TRINIDAD, VEGA S.A, DISTRIBUIDORA FENIX S.A, han cumplido con las presentaciones de las documentaciones requeridas en los casos que corresponda.

CAPACIDAD FINANCIERA: *Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerara los siguientes índices para todos los Ítems:*	**DISTRIBUIDORA DE LACTEOS TRINIDAD**	**VEGA S.A**	**DISTRIBUIDORA FENIX S.A**
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años***	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Endeudamiento: pasivo total / activo total ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años***	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital ***El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo***	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

III. Corrección por errores aritméticos:

Las ofertas presentadas no sufrieron correcciones aritméticas.

IV. Cuadro Comparativo de Ofertas: ANEXO B – 02 - 08

VI. Sugerencias de Adjudicación:

Conforme a lo establecido en el **Art. 4 Principios Generales de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**; a lo esgrimido en el punto **Informe Jurídico y Técnico**, así como el Cumplimiento de los Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones del llamado objeto del presente Informe; este Comité de Evaluación recomienda: **ADJUDICAR**, a las empresas siguientes de acuerdo al siguiente detalle:

- **DISTRIBUIDORA DE LACTEOS TRINIDAD,** por un monto de **615.868.470,** (Gs. seiscientos quince millones ochocientos sesenta y ocho mil cuatrocientos setenta), correspondiente al **Lote I.**
- **VEGA S.A.,** por un monto de Gs. **547.365.600** (quinientos cuarenta y siete millones trescientos sesenta y cinco mil seiscientos), correspondiente al **Lote II.**
- **DISTRIBUIDORA FENIX,** por un monto de Gs. **111.803.090** (ciento once millones ochocientos tres mil noventa), correspondiente **al Lote IV.**

- **DECLARAR DESIERTO**, las ofertas presentadas correspondientes a los Lotes III y V respectivamente.

Es importante mencionar la recomendación emanada de la Secretaria de Educación de la Gobernación de Boquerón, respecto a reprogramar la previsión presupuestaria realizada para el Lote V, reasignando dichos recursos para aumentar las cantidades correspondiente al Lote III.

Para finalizar se sugiere realizar en la mayor brevedad un nuevo llamado para el Lote III, teniendo en cuenta la recomendación emanada por la Secretaria de Educación.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Lic. Víctor Cáceres
Miembro Comité Evaluación

Lic. José Cáceres
Miembro Comité Evaluación

Eugenio Planas
Miembro Comité Evaluación